COLEGIO DE MARTILLEROS - ROSARIO

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita VERÓNICA BEATRIZ LEOCATA, D.N.I. N° 31.339.137, Argentina, soltera, nacida el 20/04/1985, de apellido materno LÓPEZ, con domicilio real y legal en calle Lainez N° 639, código postal N° 2600 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cincos días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veinticinco días del mes de abril de 2019. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 90 388786 May. 3 May. 6	

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señorita ROMINA PAOLA BERTRÁN, D.N.I. N° 33.427.725, Argentina, soltera, nacida el 02/06/1988, de apellido materno ANCOVICH, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 186 de la localidad de Chovet, código postal N° 2633 y legal en calle Alem N° 1479 piso 1ro. dpto. B de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cincos días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la cuidad de Rosario, a los veinticinco días del mes de abril de 2019. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 90 388787 May. 3 May. 6

TMT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.

COMUNICADO

Expediente 1-51-95553-2008 del 07/05/2008. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1277/1694. El día 22/01/2018 se resolvió y solicito el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los partidos comprendidos dentro de la jurisdicción de la zona norte y oeste del gran Buenos Aires; las localidades de Junín, La Plata, San Nicolás y Mar del Plata sitas en la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de Salta, Provincia de Santa Fe y Provincia de Santa Cruz. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Provincial que corresponda a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las sedes sociales de TMT Empresa de Servicios Eventuales SA. sitas en Av. Federico Lacroze 2097 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra FACUNDO ZALAZAR, el 17/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FIAT PALIO 326 ATTRACTIVE 5P 1.4 8V 5P/2013, Dominio NAK968 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 15 y 16 de Mayo de 9 a 12 y 14 a 16 hs.

Base: \$ 121.400. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir; la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/04/19.

\$ 55 388880 May. 3 ______

MUNICIPALIDAD

DE AVELLANEDA

COMUNICADO

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza en el marco del Decreto Municipal Nº 550/17, Ley Pcial. Nº 11.856 y Ord. Nº 1708/14, a quienes sean titulares registrales y/o a quienes éste hubiere denunciado como adquirente en relación a los vehículos que se detallan seguidamente, a fin de que concurran ante el Juzgado Municipal de Faltas sito en Calle 13 Nº 492 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) hasta el día 28 de junio del 2019 a las 09:00 hs. a efectos de ejercer su derecho de recuperar el vehículo retenido previa cancelación total de la deuda devengada y presentación de la documentación exigida por el art. 10 Dec. 0362/09, transcurrido dicho término se procederá a su compactación y/o a algunos de los procedimientos previstos en la Ley citada; a continuación se detallan los Dominios comprendidos en este proceso: UIM-506: TIPO AUTOMÓVIL

s/DOMINIO MARCA MERCEDES BENZ, COLOR CELESTE; VDU-167; S0319961; AFU-130; REH-750; UUA-621; TIPO AUTOMÓVIL s/DOMINIO MARCA PEUGEOT; VJL-599; TIPO AUTOMÓVIL s/DOMINIO MARCA FÍAT, COLOR BLANCO; WLW-207.

\$ 105 388750 May. 3 May. 17

COMUNICADO

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza en el marco del Decreto Municipal N° 550/17, Ley Pcial. Nº 11.856 y Ord. Nº 1708/14, a quienes sean titulares registrales y/o a quienes éste hubiere denunciado como adquirente en relación a los vehículos que se detallan seguidamente, a fin de que concurran ante el Juzgado Municipal de Faltas sito en Calle 13 N° 492 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 09:00 hs. a efectos de ejercer su derecho de recuperar el vehículo retenido previa cancelación total de la deuda devengada y presentación de la documentación exigida por el art. 10 Dec. 0362/09, transcurrido dicho término se procederá a su compactación y/o a algunos de los procedimientos previstos en la Ley citada; a continuación, se detallan los Dominios de las motocicletas y/o ciclomotores comprendidos en este proceso: 136-AKC; S/DOMINIO MARCA KAWASAKI, COLOR ROJO; S/DOMINIO MARCA HONDA, COLOR NEGRO; S/DOMINIO MARCA CORVEN, COLOR ROJO Y GRIS; S/DOMINIO MARCA MOTOMEL, COLOR BLANCO; 165-HZS; 809-HBS;120-CPE; S/DOMINIO MARCA HONDA, COLOR NEGRO; 197-KMM; 288-GFF; 611-CZS; S/DOMINIO MARCA APPIA, COLOR NEGRA; S DOMINIO MARCA JUKI; S/DOMINIO MARCA KAWASAKI, COLOR MARRÓN; S/DOMINIO MARCA GUERRERO, COLOR GRIS Y NEGRO; S/DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR ROJA Y NEGRA; S/DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR GRIS Y NEGRO; S/DOMINIO MARCA KELLER, COLOR OCRE; S/DOMINIO MARCA HONDA; S/ DOMINIO MARCA GUERRERO, COLOR ROJO; S/NEGRO; S/ DOMINIO MARCA JINCHENG, COLOR NEGRO; 644-DLM; 405-GTZ; 599-EKM; 637-DUG; 897-IBV; 480-JWX; 195-HZS; 250-HZS; S/DOMINIO MARCA GARELLI, COLOR ROJO; 806-KBA; 760-DUG; 403-BYJ; 650-FBH; 993-EVN; 804-CSY; 568-AKN; 784-GPR; 352-IVK; 892-CSY; 279-CGR; 342-GTZ.

\$ 2000 388753 May. 3 may. 17